SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 25/2015

"ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SENATUR ID Nº 293.394"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil quince, se reúnen en la sala de reuniones del 1er. piso de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 1012/2015, por: la **Lic. Carmen Silva**, Directora General de la Dirección General de Productos Turísticos, la **Lic. Teresa Espinola**, Directora de la Dirección de Prestaciones Turísticas, la **Lic. Juana Quevedo**, Jefa del Dpto. de Publicidad y Propaganda, la **Lic. Patricia Aguilera**, Encargada de Despacho del Dpto. de Preservación de Productos Turísticos y Obras y la **Escr. Alejandra Flores**, Funcionaria de la SENATUR, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 25/2015 – "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SENATUR** – individualizado con el **ID N° 293.394"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes.-

1. **ANTECEDENTES:**
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Dirección de Prestaciones Turísticas, dependiente de la Dirección General de Productos Turísticos de la SENATUR, por Memorándum DPT N° 262/2015, del 12 de octubre de 2015, remitió a la Dirección de Adquisiciones (UOC), las especificaciones técnicas para la Adquisición de confecciones textiles para la SENATUR.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-01-02-006-07-00, los rubros a afectar son 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" y 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS", con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 58.375.000, (Guaraníes, Cincuenta y ocho millones trescientos setenta y cinco mil).-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 20 de Octubre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	ARTESANIA SANTA BARBARA	Gs. 58.250.000.-	(Guaraníes, Cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta mil).-	Gs 3.000.000.-	Presenta
2	AR ARTESANIA	Gs. 36.000.000.-	(Guaraníes, Treinta y seis millones).-	Gs 1.080.000.-	No Presenta
3	SERTRANS S.R.L.	Gs. 56.415.000.-	(Guaraníes, cincuenta y seis millones cuatrocientos quince mil).-	Gs 2.820.750.-	No Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	ARTESANIA SANTA BARBARA de Rodrigo Daniel Casamada Rojas	AR ARTESANIAS de María Alicia Páez de Rojas	SERTRANS S.R.L.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES			
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*.-	Cumple	No Cumple	No Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*.-	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*.-	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.-	Cumple	Cumple	No Aplica
Monto total Ofertado	Gs 58.250.000. - (Guaraníes, cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta mil).-	Gs 36.000.000. - (Guaraníes, Treinta y seis millones)	Gs 56.415.000. - (Guaraníes, Cincuenta y seis millones cuatrocientos quince mil)
Especificaciones Técnicas	Cumple	No Cumple	Cumple

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que: la Empresa **AR ARTESANIAS de María Alicia Páez de Rojas**, que cuenta con el costo más bajo presentado entre las tres empresas, incurrió en un error de Carácter Sustancial al presentar su Garantía de Mantenimiento de Oferta por Gs. 1.080.000 cuando la misma debería de ser por Gs. 1.800.000 de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar en el Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) en el Punto. 14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento) por el monto total de la oferta, asimismo no tuvo en cuenta la Adenda N° 1 de fecha 13 de octubre en donde se modificaba las especificaciones técnicas.-

De la misma forma la Empresa **SERTRANS S.R.L.** que es la segunda oferta con el costo más conveniente para la SENATUR, presento la Garantía de mantenimiento de oferta con errores en el número de la Contratación Directa, la descripción del llamado y la fecha de firma de la misma que dice 31 de Agosto del 2015, cuando la apertura de dicha Contratación fue el 20 de Octubre de 2015.-

Por todo lo expuesto más arriba dichas empresas quedan descalificadas por presentar en forma deficiente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, siendo la misma de Carácter Sustancial.-

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta que cumple con los documentos sustanciales y es la más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa **ARTESANIA SANTA BARBARA de Rodrigo Daniel Casamada Rojas**, cumple con las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ASUNCION

REQUISITOS	ARTESANIA SANTA BARBARA de Rodrigo Daniel Casamada Rojas
DOCUMENTOS FORMALES	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.-	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	Cumple
OTROS DOCUMENTOS FORMALES	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas, en la comercialización de productos idéntico a lo solicitado en el presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2013 y 2014).-	Cumple
El oferente deberá estar certificado por el Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA) como Empresa Artesanal.-	Cumple

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:
Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **ARTESANIA SANTA BARBARA de Rodrigo Daniel Casamada Rojas** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si el Propietario de la Empresa **ARTESANIA SANTA BARBARA de Rodrigo Daniel Casamada Rojas**, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que el mismo no es funcionario público.-

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:
Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **ARTESANIA SANTA BARBARA de Rodrigo Daniel Casamada Rojas**, conforme el siguiente detalle:

								ARTESANIA SANTA BARBARA de Rodrigo Daniel Casamada Rojas	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	52121501-001	Colcha de hilo de algodón en color crudo hecho con hilo de 3 cabos con 10 rayas de poyvi cada 20cm modelo 10. en telar (100%), con el logo de las Posadas Turísticas de Paraguay bordado, conforme al formato proveido por la SENATUR.-	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	50	55.000	2.750.000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

								ARTESANIA SANTA BARBARA de Rodrigo Daniel Casamada Rojas	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	52121501-001	Colcha de hilo de algodón en color crudo hecho con hilo de 3 cabos con 10 rayas de poyvi cada 20 cm modelo 10. en telar (100%), con el logo de las Posadas Turísticas de Paraguay bordado, conforme al formato proveído por la SENATUR.-	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	50	65.000	3.250.000
3	52121501-001	Colcha de hilo de algodón en color crudo hecho con hilo de 3 cabos con 10 rayas de poyvi cada 20cm modelo 10. en telar (100%), con el logo de las Posadas Turísticas de Paraguay bordado, conforme al formato proveído por la SENATUR.-	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	50	70.000	3.500.000
4	52121501-001	Colcha de hilo de algodón en color crudo hecho en hilo de 3 cabos con 10 rayas de poyvi cada 20cm modelo 10. telar (100%), con el logo de las Posadas Turísticas de Paraguay bordado, conforme al formato proveído por la SENATUR.-	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	50	75.000	3.750.000
5	52121501-001	Colcha de hilo de algodón en color crudo hecho en hilo de 3 cabos con 10 rayas de poyvi cada 20cm modelo 10. telar (100%), con el logo de las Posadas Turísticas de Paraguay bordado, conforme al formato proveído por la SENATUR.-	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	25	80.000	2.000.000
6	52121604-003	Mantel de encaje Jhu con lienzo en color crudo, (100% artesanal), con el logo de las Posadas Turísticas de Paraguay bordado, conforme al formato proveído por la SENATUR.-	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	150	25.000	3.750.000
7	52121604-003	Mantel de encaje Jhu con lienzo en color crudo, (100% artesanal), con el logo de las Posadas Turísticas de Paraguay bordado, conforme al formato proveído por la SENATUR.-	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	50	60.000	3.000.000
8	56101604-001	Hamaca de hilo de algodón tipo exportación en color crudo con hilo de 3 doble manija trenzada con flecos de crochet anchos, (100% artesanal), con el logo de las Posadas Turísticas de Paraguay bordado, conforme al formato proveído SENATUR.-	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	50	120.000	6.000.000
9	52101501-001	Alfombra de punto o resto de tela, (100 % artesanal), con el logo de las Posadas Turísticas de Paraguay bordado, conforme al formato proveído por la SENATUR.	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	150	15.000	2.250.000
10	52131501-001	Cortina de hilo de algodón hecho con hilo de 3 cabos y 10 rayas de poyvi cada 20 cm en color crudo hecho en telar (100 % artesanal), con el logo de las Posadas Turísticas de Paraguay bordado, conforme al formato proveído por la SENATUR.	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	100	80.000	8.000.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ARTESANIA SANTA BARBARA de Rodrigo Daniel Casamada Rojas	
								Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
11	60121002-9998	Carteles de Madera tallado con el nombre de "Posadas Turísticas" conforme al formato proveído por la SENATUR, en la que además deberá constar el nombre individualizado de la Posadas y con el soporte correspondiente. (La madera utilizada deberá ser resistente a la intemperie y de durabilidad natural, como tatareé, yvyrapyta y/o lapacho).	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	25	800.000	20.000.000
Monto Total									**Gs 58.250.000.-**

6. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, la Directora de la Dirección de Prestaciones Turísticas requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **ARTESANIA SANTA BARBARA de Rodrigo Daniel Casamada Rojas**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**ARTESANIA SANTA BARBARA de Rodrigo Daniel Casamada Rojas**	**CUMPLE**	**Ninguna**

7. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**"*, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa **ARTESANIA SANTA BARBARA de Rodrigo Daniel Casamada Rojas** con **RUC N° 3969365-1**, por el **Monto Total de Gs 58.250.000.-** (Guaraníes, Cincuenta y ocho millones doscientos cincuenta mil), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ARTESANIA SANTA BARBARA de Rodrigo Daniel Casamada Rojas	
								Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	52121501-001	Colcha de hilo de algodón en color crudo hecho con hilo de 3 cabos con 10 rayas de poyvi cada 20cm modelo 10. en telar (100%), con el logo de las Posadas Turísticas de Paraguay bordado, conforme al formato proveído por la SENATUR.-	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	50	55.000	2.750.000
2	52121501-001	Colcha de hilo de algodón en color crudo hecho con hilo de 3 cabos con 10 rayas de poyvi cada 20 cm modelo 10. en telar (100%), con el logo de las Posadas Turísticas de Paraguay bordado, conforme al formato proveído por la SENATUR.-	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	50	65.000	3.250.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ARTESANIA SANTA BARBARA de Rodrigo Daniel Casamada Rojas – Precio Unitario (IVA Incluido)	ARTESANIA SANTA BARBARA de Rodrigo Daniel Casamada Rojas – Precio Total (IVA Incluido)
3	52121501-001	Colcha de hilo de algodón en color crudo hecho con hilo de 3 cabos con 10 rayas de poyvi cada 20cm modelo 10. en telar (100%), con el logo de las Posadas Turisticas de Paraguay bordado, conforme al formato proveído por la SENATUR.-	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	50	70.000	3.500.000
4	52121501-001	Colcha de hilo de algodón en color crudo hecho en hilo de 3 cabos con 10 rayas de poyvi cada 20cm modelo 10. telar (100%), con el logo de las Posadas Turísticas de Paraguay bordado, conforme al formato proveído por la SENATUR.-	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	50	75.000	3.750.000
5	52121501-001	Colcha de hilo de algodón en color crudo hecho en hilo de 3 cabos con 10 rayas de poyvi cada 20cm modelo 10. telar (100%), con el logo de las Posadas Turísticas de Paraguay bordado, conforme al formato proveído por la SENATUR.-	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	25	80.000	2.000.000
6	52121604-003	Mantel de encaje Jhu con lienzo en color crudo, (100% artesanal), con el logo de las Posadas Turísticas de Paraguay bordado, conforme al formato proveído por la SENATUR.-	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	150	25.000	3.750.000
7	52121604-003	Mantel de encaje Jhu con lienzo en color crudo, (100% artesanal), con el logo de las Posadas Turísticas de Paraguay bordado, conforme al formato proveído por la SENATUR.-	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	50	60.000	3.000.000
8	56101604-001	Hamaca de hilo de algodón tipo exportación en color crudo con hilo de 3 doble manija trenzada con flecos de crochet anchos, (100% artesanal), con el logo de las Posadas Turísticas de Paraguay bordado, conforme al formato proveído SENATUR.-	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	50	120.000	6.000.000
9	52101501-001	Alfombra de punto o resto de tela, (100 % artesanal), con el logo de las Posadas Turísticas de Paraguay bordado, conforme al formato proveído por la SENATUR.	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	150	15.000	2.250.000
10	52131501-001	Cortina de hilo de algodón hecho con hilo de 3 cabos y 10 rayas de poyvi cada 20 cm en color crudo hecho en telar (100 % artesanal), con el logo de las Posadas Turisticas de Paraguay bordado, conforme al formato proveído por la SENATUR.	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	100	80.000	8.000.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ARTESANIA SANTA BARBARA de Rodrigo Daniel Casamada Rojas	
								Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
11	60121002-9998	Carteles de Madera tallado con el nombre de "Posadas Turísticas" conforme al formato proveído por la SENATUR, en la que además deberá constar el nombre individualizado de la Posadas y con el soporte correspondiente. (La madera utilizada deberá ser resistente a la intemperie y de durabilidad natural, como tatareé, yvyrapyta y/o lapacho).	N/A	PARAGUAYA	Unidad	**Unidad**	25	800.000	20.000.000
Monto Total									**Gs 58.250.000.-**

ES NUESTRO INFORME.-

Escr. Alejandra Flores
Funcionaria de la SENATUR

Lic. Carmen Silva
Directora General de la Dirección General de Productos Turísticos

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Lic. Juana Quevedo
Jefa del Dpto. de Publicidad y Propaganda

Lic. Patricia Aguilera
Encargada de Despacho del Dpto. Preservación de Productos Turísticos y Obras

Lic. Teresa Espinola
Directora de la Dirección de Prestaciones Turísticas.